

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edicto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de 31 de julio de 2002, por el que se da publicidad a la resolución que establece el día para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del programa de promoción pública de viviendas del Grupo San Cosme, de El Prat de Llobregat.

Habiendo sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del programa de promoción pública de viviendas del Grupo San Cosme, de El Prat de Llobregat, en el DOGC número 3592, de 11 de marzo de 2002, y en el periódico «La Vanguardia», de 27 de febrero de 2002, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, de fecha 2 de julio de 2002, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, fijar el día 25 de septiembre 2002, en El Prat de Llobregat, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos mencionados.

Este señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Área de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo, beneficiario de la expropiación (calle Córcega, 289, entresuelo B, 08008 Barcelona), y en las oficinas de ADIGSA, empresa pública, ubicada en el paseo Ramón Codina, escalera 65, bloque 27, Grupo San Cosme, de El Prat de Llobregat.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y han de aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por Peritos o Notario.

Barcelona, 31 de julio de 2002.—Xavier Berga Vayreda, Jefe del Servicio de Expropiaciones.—39.836.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria, sobre Información Pública de instalación eléctrica AT-176-02 para la construcción de la instalación eléctrica «Línea eléctrica aérea de baja tensión derivada del centro de transformación número 152 Setares».

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica

«Línea eléctrica aérea de baja tensión derivada del centro de transformación número 152 Setares».

Peticionaria: «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidades de la instalación: Mejorar el servicio y atender las demandas de suministro de energía en la zona.

Características principales:

Longitud: 205 metros.

Tendido: Aéreo.

Conductor: Aluminio.

Sección: 95 mm²

Apoyos: Hormigón.

Origen: Apoyo número 1 (centro de transformación Setares).

Final: Apoyo número 4.

Presupuesto: 3.752 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la ins-

talación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Santander, 29 de julio de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—39.982.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal de Castro Urdiales

Datos catastrales						Afección	
Finca	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Naturaleza	Longitud tendido	Anchura zanja y ocupación m ²
1	Doña Antonia Helguera Ortíz.	Calle Meritón Pérez del Molino, número 1, segundo. 39700 Castro Urdiales.	7	334ab	Rústica	30	30
3	Herederos de Helguera (Hermanos Yolanda y Alfredo).	39707 Otañes.	7	337abc	Rústica	173	173

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 28 de agosto de 2002, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2002/27. 42-A-1426. Mejora de la seguridad vial de la CV-81. Tramo acceso oeste a Villena».

Lugar: Ayuntamiento de Villena. Día 11 de septiembre de 2002. Hora de diez a once treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 28 de agosto de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—40.432.

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 29 de agosto de 2002, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2002/13. OF4-A32-04.02. Proyecto constructivo de la primera fase de la red tranviaria de Alicante. Tramo: Salesianos-Pueblo Español. Término municipal de El Campello».

Lugar: Ayuntamiento de El Campello. Día 24 de septiembre de 2002, hora once a diecinueve. Día 25 de septiembre de 2002, hora nueve a diecinueve. Día 26 de septiembre de 2002, hora nueve a catorce. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 29 de agosto de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—40.430.